

## FRONTERAS DE LA CIUDADANÍA: INMIGRACIÓN Y MEMORIA DE AUSCHWITZ

*José Antonio Zamora  
Instituto de Filosofía - CSIC*

El rechazo de los que buscan asilo y el bloqueo del acceso de los denominados inmigrantes «ilegales» por parte de los Estados europeos, a los que se les califica de refugiados «económicos», como si el estado de necesidad en el que confluyen de manera inextricable procesos económicos, sociales, ecológicos y políticos no fuera un motivo suficiente para buscar y solicitar refugio, no es una reacción a una situación de emergencia provocada por la crisis puntual, sino la otra cara de la construcción de un mercado interno en competencia abierta dentro de la globalización capitalista. Los procesos de refuerzo de los controles fronterizos y de fortificación de Europa son un efecto entre otros de los procesos de transnacionalización que han caracterizado las últimas décadas. De modo más general, las políticas de extranjería y de control de fronteras están imbricadas desde el comienzo con la formación de los estados capitalistas y con el reparto del mundo que la acompaña. La formación del espacio estatal siempre va de la mano de la constitución de una población sometida a su Gobierno y, en correspondencia, de una «no-población». Al mismo tiempo, el aparato estatal que conforma la frontera es la expresión material de la relación «Norte-Sur» bajo una configuración asimétrica, imperial o colonial. Existe una mutua implicación entre la formación de los Estados nación y la formación del sistema mundo capitalista necesariamente desigual y asimétrico (Balibar, 2004). La construcción dicotómica de espacios geográficos, sociales y políticos de la oposición entre fuera y adentro, entre población y no-población, entre ciudadanos e inmigrantes, en la que juega un papel fundamental el mecanismo de ejercicio del poder que es la «frontera», es lo que permite generar y al mismo tiempo reproducir la ocultación de

la conexión radicalmente asimétrica y avasalladora existente entre los centros y las periferias, entre el Norte y el Sur globales (Harvey, 2003).

La historia de las relaciones económicas, sociales y políticas desaparece así bajo una contraposición actual dotada de la evidencia que le concede la contundencia del poder que la respalda. De ese modo se naturaliza y estabiliza la dominación y la desigualdad a escala planetaria y se sanciona la historia de injusticias acumuladas que las han hecho posibles. No es extraño que, bajo esta perspectiva, los grados de desarrollo y bienestar aparezcan como resultado fundamentalmente de los procesos de evolución interna de los respectivos Estados y de los rendimientos seculares de las poblaciones vinculadas a un territorio, que quedan así legitimadas como justos propietarios o beneficiarios de los bienes privados o públicos que acumulan y administran. Ni ellas ni sus Gobiernos son jurisdiccional o políticamente competentes para intervenir directamente en la situación de las no-poblaciones y menos aún responsables de su destino o, en todo caso, lo son en un modo débil y fuertemente mediado por los intereses y los beneficios propios. De esta manera se deja de lado el papel que jugaron en cada momento los Estados, las élites económicas y las poblaciones de las metrópolis en los procesos de conquista y colonización del mundo, cuyos efectos determinan la configuración actual de las relaciones económicas, geoestratégicas y militares en todo el planeta.

### **La «Europa fortaleza» y los dispositivos fronterizos: el retorno de los «campos»**

Actualmente las políticas migratorias buscan por encima de todo el control del acceso al mercado de trabajo europeo bajo las condiciones que impone la transformación neoliberal de las formaciones sociales capitalistas. La construcción europea tiene un espejo en el que mirarse: las políticas migratorias de los Estados que la componen. La forma como Europa se construye está en consonancia con sus políticas migratorias. La supeditación de la lógica de los derechos a la lógica económica, entendida ésta como una lógica específica —capitalista neoliberal— que se ha vuelto hegemónica en Europa, no se presenta de modo tan descarnadamente efectivo como en la política migratoria. Pero

el refuerzo actual de los controles fronterizos y del rechazo de la inmigración no debe ocultar el hecho de que la política migratoria —también la aparentemente más generosa— siempre fue un elemento de la política laboral y del mercado de trabajo, y no puede separarse de las estrategias de precarización y de recortes de las garantías fordistas de protección, en marcha desde finales de los años 1970 (Karakayali, 2015).

En consonancia, con esta evolución hemos sido testigos en los últimos años de una multiplicación de centros de internamiento y reclusión para extranjeros en toda Europa. Son el signo más visible de una progresiva transformación de la política migratoria. La criminalización de los migrantes, el bloqueo del acceso legal y la expulsión masiva dominan el paisaje político de Europa. Este giro culmina en la Directiva europea del retorno, más conocida como «directiva de la vergüenza» (2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo). En este proceso puede reconocerse una tendencia que afecta a los países que gustan llamarse a sí mismos «democráticos» y que conduce a convertir en normalidad jurídica las medidas de excepción legitimadas por supuestas situaciones de emergencia. En toda Europa hemos asistido a la creación de un dispositivo de dimensiones cada vez mayores que incluye instituciones, estructuras políticas y procedimientos con los que se gobierna, controla e impide la movilidad de los migrantes. Los Estados parecen estar dispuestos a subordinar el orden jurídico y su cumplimiento al objetivo de control y rechazo, por cierto, con el apoyo de amplias capas de la población, en las que las opiniones y las actitudes xenófobas poseen un gran arraigo.

Existe una clara disonancia entre el discurso «oficial» sobre un enfoque global de la inmigración y su articulación concreta tanto en la elaboración de medidas jurídicas como en la realización de políticas reales. Ese enfoque debería unir supuestamente los mecanismos de control de fronteras destinados a la lucha contra la inmigración irregular y a la repatriación de los inmigrantes sin papeles, por un lado, y las políticas de derechos e integración de los inmigrantes regularizados y las políticas de cooperación, desarrollo, paz y seguridad en los países origen de los flujos, por otro. Pero existe una enorme desproporción entre el primero de los polos del enfoque global y el segundo. El *Pacto Europeo sobre inmigración y asilo* (2008) es uno de los ejemplos más evidentes de esa desproporción, ya que se centra fun-

damentalmente en las medidas de control y deja en un segundo plano todo lo demás.

La política migratoria claramente restrictiva, orientada de manera fundamental al control policial y la lucha contra la llamada inmigración «ilegal», se legitima por una supuesta situación de emergencia en Europa. Si damos crédito a las declaraciones de los Gobiernos y los titulares de ciertos medios de comunicación, Europa se encuentra sometida a una presión migratoria masiva de tal calibre, que toda integración razonable de los migrantes está condenada al fracaso. En tiempos de competitividad global esta lectura encuentra un suelo abonado. Con el acuerdo y el apoyo de la población se aplica toda la contundencia necesaria para defender nuestra pequeña isla de bienestar y seguridad frente a la «amenaza exterior». En los medios y en los discursos políticos se martillea a la ciudadanía constantemente con términos provenientes de la descripción de catástrofes naturales como oleada, avalancha, marea, etc., para reforzar la sensación de amenaza y emergencia. La identificación de los migrantes con un peligro difuso juega un papel importante en sociedades en las que sus miembros se enfrentan a transformaciones económicas difusas sin poder comprenderlas y sin poder actuar significativamente sobre ellas. La lucha contra la llamada inmigración «ilegal» y la retórica del estado de emergencia dan fundamento a un conjunto de medidas de excepción, que se mantiene más allá de la supuesta existencia de dicho estado (Buckel, 2015).

Sin embargo, los verdaderos factores que podrían influir y modificar los flujos migratorios —la ausencia de perspectivas para muchos grupos de población en los países empobrecidos, la transformación precarizadora de los mercados de trabajo en los países ricos adecuada a la recepción de mano de obra migrante, la desestabilización de numerosas regiones por la guerra y los conflictos armados, la destrucción ecológica de los medios de vida en muchos lugares del planeta, etc.— desaparecen de los discursos públicos y de la responsabilidad política. Frente a esto, la conexión entre la injusta distribución de la riqueza y los flujos migratorios debería llamar la atención sobre otros problemas muy diferentes de aquellos que se asocian en la opinión pública con el fenómeno migratorio: terrorismo, tráfico de drogas, redes de prostitución y todo tipo de mafias. Este cambio de perspectiva obligaría a poner la violencia de las fronteras contra los migrantes en relación con la transnacionaliza-

ción intensificada de la producción, la comercialización y la financiación del capitalismo global. Bajo esta mirada podría constatarse cómo las fronteras de los Estados han sido refuncionalizadas para realizar una reconfiguración global de la inclusión y la exclusión de los grupos poblacionales declarados compatibles o incompatibles con la capitalización del planeta. O más bien deberíamos hablar de una reconfiguración global de la «inclusión diferencial», que no exige un menor grado de violencia. En todo caso, las fronteras ya no están ahí para proteger la explotación nacional de los trabajadores frente a los productos extranjeros más baratos, sino para regular los equilibrios transnacionales de una mano de obra en buena medida globalizada. Los sistemas de control fronterizo con sus dispositivos de filtrado y la violencia que producen sirven a la reproducción de la división de trabajo globalizada y al reparto desigual de la riqueza, de las oportunidades de vida y de paz.

El retorno de los «campos» es un síntoma de la dureza del conflicto entre los migrantes empobrecidos y una Europa atrapada entre el miedo a perder su posición de bienestar y el deseo de mantenerla a toda costa. La dureza de la política migratoria marca y define los frentes sociales de la globalización capitalista. En ese sentido, se podría hablar de los centros de internamiento como un «instrumento de guerra» contra los empobrecidos de África, Latinoamérica o Asia, que intentan escapar de la miseria y la muerte, a las que los condenan los procesos de destrucción política, invasión militar o subordinación económica. Se trata de procesos que son impulsados por los mismos países que les aplican las políticas de control fronterizo y de expulsión (Silveira Gorski, 2009).

No puede sorprender a nadie que se esté produciendo una creciente privatización y explotación económica de los dispositivos de control y vigilancia, de privación de libertad y de expulsión. De esta manera se cierra el círculo dominado por la lógica económica capitalista. Los centros de internamiento para los «sin papeles» son la punta de lanza de esa forma de «gobierno» de los flujos migratorios que producen vulnerabilidad y docilidad laboral. El «sin papeles» expulsado al limbo de la no existencia jurídica y política representa el prototipo del trabajador y la trabajadora en el marco del capitalismo neoliberal: flexible, sin sistemas sociales de seguridad, sometido sin límites a las exigencias de la economía y sin capacidad para articular políticamente

sus derechos. Asistimos a un vaciamiento del contenido político de la ciudadanía, cuyas raíces es preciso rastrear.

### La construcción de la ciudadanía moderna y sus contradicciones

Si nos atenemos a lo esencial del discurso político de la modernidad, no deberían existir otros límites de la comunidad política que la voluntad de los individuos de querer participar en la conformación de la misma y de acatar el pacto realizado por procedimientos legítimos. El *demos* debería ser una comunidad abierta (Velasco, 2003). Dado que el Estado democrático es una asociación de individuos libres e iguales, el acuerdo democrático en torno al orden social y político debería bastar para garantizar la lealtad al Estado de derecho y los vínculos asociativos. La realidad histórica muestra, sin embargo, que en buena medida sin las bases coactivas que aportaban las Naciones Estado predemocráticas hubiera sido imposible desarrollar las infraestructuras económicas, administrativas y técnico-científicas que caracterizan a los Estados de Derecho modernos. Los Estados democráticos heredan de aquéllas, además, la vinculación a un territorio delimitado por fronteras precisas y la definición de la pertenencia al *demos* en términos no contractuales, sino nacionales. La ficción del «estado de naturaleza», que en el discurso contractualista define la situación previa al contrato social, se revela no como un recurso argumentativo para garantizar la igualdad y libertad efectivas de quienes tienen la voluntad de participar en el pacto, sino como un velo que oculta no sólo, como veremos, las desigualdades «reales» de los socios, sino también la exclusión de quienes no poseen el título de nacionalidad. No es realmente el «hombre natural» el que se puede sentar a la mesa de negociación del contrato político, sino sólo aquel que es miembro de la nación, y de entrada únicamente el varón nacional con título de propiedad. La pertenencia a la comunidad política (*demos*) estará condicionada, pues, por la pertenencia a una comunidad definida en términos de cultura, historia, lengua o tradiciones compartidas (*ethnos*), es decir, por la pertenencia a una comunidad territorial, lingüística o cultural portadora de valores y sentido, que posee raíces y crea vínculos poderosos entre sus miembros capaces de sustentar las exigencias más ab-

solutas, como el sacrificio de la propia vida, que enmarca y, en cierto sentido, trasciende la voluntariedad y la absoluta libertad de opción del individuo autónomo, al crear identificaciones potentes que superan la mera adhesión a un código legal que regula la libertad y la equidad entre iguales. De esta manera, el vínculo entre Estado y Nación introduce en el concepto de ciudadanía elementos que el discurso político de la modernidad debería en coherencia rechazar, ya que en su lógica los únicos requisitos para participar en el pacto que constituye la comunidad política serían la libertad y la igualdad naturales, es decir, las que supuestamente posee todo ser humano por el mero hecho de nacer. Pero el Estado nación sólo reconocerá el estatus de ciudadano a aquellos que posean el título de nacionalidad y sólo éstos podrán reclamar de la comunidad política que garantice los derechos que dan contenido al título de ciudadanía, independientemente de los efectos que obtenga dicha reclamación. De esta manera y desde el comienzo, el vínculo entre ciudadanía y nacionalidad establece una incompatibilidad matizable, pero nunca cabalmente superable, entre ciudadanía y extranjería.

Sin embargo, no es ésta la única limitación que afecta al ejercicio de la ciudadanía. La otra, no menos importante, proviene de lo que podíamos considerar la segunda gran columna que sostiene el edificio de las sociedades modernas, es decir, de la institución del mercado capitalista como mecanismo que regula los intercambios sociales, así como de los elementos que dicho mecanismo necesita para funcionar: la división social del trabajo, la regulación jurídica de la propiedad privada y el contrato, la inclinación individual a obtener la máxima satisfacción de sus necesidades y el máximo beneficio. Desde la perspectiva del mercado capitalista, la igualdad de los individuos que participan en él y establecen relaciones según sus condiciones no es un presupuesto de carácter moral o una exigencia política, sino un requisito imprescindible de funcionamiento. Ahora bien, se trata de una igualdad necesariamente formal, una igualdad en un ámbito discursivo especializado que resulta vital para el funcionamiento del sistema. Dado que las mercancías no pueden intercambiarse por sí solas, necesitan de titulares que las conviertan en *propiedades* adquiribles y enajenables; resulta necesario que todas las personas sean *representables* como propietarios de algo, todos han de ser *igualmente* propietarios, aun cuando algunos sólo lo sean de su capacidad de trabajo (Capella, 1993: 65 y ss.). Esta

igualdad formalmente atribuida por el sistema jurídico no impide la desigualdad en todos los demás aspectos de la vida. Se trata de una igualdad necesaria para el intercambio capitalista, cuyo correlato es la libertad entendida como capacidad para comprar y vender, para adquirir o enajenar bienes. Tanto la libertad como la igualdad se atribuyen a todos los ciudadanos a través de una construcción jurídica que prescinde de las limitaciones y desigualdades materiales de los individuos reales. Mientras que la igualdad y la libertad *jurídicas* pertenecen al ámbito de lo público, las coacciones y desigualdades reales son atribuidas al ámbito privado.

En este nuevo marco, el Estado de derecho tiene una doble exigencia: de un lado, garantizar las condiciones de funcionamiento del sistema capitalista y, de otro, administrar el discurso y las reglas de la legitimidad política, que se apoya tanto en argumentos e instrumentos procedimentales y de representación política, como en el recurso que podríamos llamar «mítico» a la comunidad nacional. El conflicto entre ambas exigencias ha tenido diferentes expresiones a lo largo de los dos últimos siglos, desde las luchas sucesivas por alcanzar un verdadero «sufragio universal», es decir, de adecuar el *demos* a la *población*, hasta las múltiples reivindicaciones de participación ciudadana frente un sistema de representación política que escamotea la voluntad política de los ciudadanos y la supedita a la lógica y las exigencias del sistema económico capitalista, pasando por la conquista al menos formal de las sucesivas generaciones de derechos (civiles, políticos, sociales y culturales). Pero puede afirmarse sin temor a exagerar, que en el capital-parlamentarismo el sistema de representación política, supuesta expresión de la voluntad del *demos*, nunca hasta ahora se ha impuesto a la lógica del sistema económico capitalista, que, en caso de crisis, ya sea por medio de la innovación tecnológica o el ataque político a las conquistas de los trabajadores, o por ambas cosas, cuando no por medio de la suspensión temporal del orden jurídico de libertades formales ha conseguido supeditar la libertad y la igualdad políticas reales a las exigencias de los procesos de valorización del capital.

Lo que hoy denominamos proceso de globalización, el triunfo de las políticas «neoliberales» y la llamada crisis del Estado del Bienestar, no hace sino confirmar la tesis de Capella: «es el poder político, hasta ahora el Estado, pero ya no solamente el

Estado, el que realiza las funciones de *conservación* de las estructuras de poder extrapolítico que impiden el desarrollo de las tendencias emancipatorias» (Capella, 1993: 91). Hablar de ciudadanía exige, pues, prestar máxima atención a la involución actual del proceso de democratización política. Las transformaciones funcionales de los Estados nación en el nuevo (des)orden mundial presidido por la llamada mundialización neoliberal suponen una limitación de los espacios políticos en los que la «soberanía popular» puede hacerse valer frente al poder extrapolítico exponencialmente acumulado gracias a los procesos de liberalización de los mercados transnacionales de mercancías, tecnologías y capitales. También asistimos a una importante crisis del sistema de representación política, debida entre otras causas a la escasa democracia interna de los partidos políticos, que más que representar la voluntad de los electores, se han convertido en aparatos de ajuste político-económico supeditados a potentes intereses corporativos. La «seguridad», supuestamente de las poblaciones, en realidad de los aparatos de poder, se ha convertido en el recurso más utilizado por la retórica política para justificar el recorte de libertades y garantías individuales. Las nuevas técnicas de gobierno han asentado la primacía de los poderes ejecutivos sobre los parlamentos, pretendida sede de la voluntad popular. Y los medios de comunicación de masas, junto a la potente industria cultural, no sólo son enormes aparatos al servicio de la mercadotecnia electoral, sino instrumentos eficacísimos de desmovilización política y reproducción del conformismo adaptativo de los ciudadanos (García Inda, 2003).

Esto nos obliga a revisar el discurso político de la modernidad y su categoría fundamental de «ciudadanía» antes de ponerla en relación con el fenómeno de la inmigración, pues no se trata simplemente de analizar la exclusión de los inmigrantes de un estatus ciudadano no problematizado y proponer sin más una incorporación al mismo, sino de comprender dicha exclusión como un elemento entre otros de las contradicciones que el mismo estatus de ciudadanía sufre en el capital-parlamentarismo. La presencia de los inmigrantes produce en realidad un «efecto espejo» sobre dichas contradicciones. Este planteamiento permite, a su vez, considerar la reivindicación de la ciudadanía plena para los inmigrantes como un elemento de la lucha por una ciudadanía plena para *todos*. Como ha señalado G. Agamben, la proclamación de libertad e igualdad de todos los ciudadanos,

que define el marco normativo de lo político en la modernidad, representa una entronización de la vida natural como valor absoluto a garantizar frente a la arbitrariedad del poder absoluto del soberano. La política moderna se presenta como defensa y promoción de la vida de los ciudadanos. Ningún otro título debe ser necesario, más que la posesión de la vida, el nacimiento, para convertirse en sujeto de derechos, que son proclamados como «derechos del hombre». Pero en realidad dichos derechos representan «la figura originaria de la inscripción de la nuda vida natural en el orden jurídico-político del Estado nación» (Agamben, 2001: 25). Por medio de la proclamación de los derechos del hombre, la nuda vida se convierte objeto inmediato del ejercicio del poder soberano. Así, lo característico de los Estados modernos será la creciente tendencia de lo político a apoderarse de la «nuda vida», que ha de ser producida para tal finalidad.

El poder es antes que nada poder sobre la vida y encuentra su realización en las relaciones de dominación en cuanto relaciones de inclusión y exclusión. Qué individuos y qué aspectos de la vida quedan protegidos por el mundo del derecho y cuáles y en qué grado son expulsados del mismo se convierte en expresión misma del ejercicio del poder. En el extremo se encuentra la absoluta desprotección, la reducción de los seres humanos a «nuda vida» carente de valor jurídicamente garantizado y políticamente protegido, pero existen múltiples formas de dosificar la muerte exponiendo a riesgos vitales extremos, vulnerabilizando y fragilizando a determinados sujetos, estableciendo espacios de marginalidad extrema destinada a individuos que supuestamente dañan la bonanza y el crecimiento de la comunidad política. Agamben sostiene que regla (orden jurídico de los derechos) y excepción (suspensión de los derechos) se exigen y explican mutuamente (Agamben, 1999: 30 s.), porque lo decisivo del poder es la capacidad de decidir sobre lo que entra en un ámbito y otro. La reducción extrema a puro cuerpo que se opera en los campos de concentración y convierte a los individuos en objetos de decisiones arbitrarias del poder carentes de todo derecho actúa de manera latente en las formas de biopolítica moderna, formas evidentemente más suaves de administración y explotación de la vida, que no pretenden tanto aniquilar y doblegar, cuanto disciplinar, regular, controlar, estimular, etc., en relación a funcionalizaciones calculadas. Sin embargo, el poder político entendido como bio-poder, como poder sobre la nuda vida, no es

una entidad metafísica. Como hemos descrito más arriba, frente al relato político de la «ciudadanía», no sólo resulta problemático el concepto de representación que establece una correlación entre la soberanía del pueblo y la soberanía del Estado, sino que esta última está trufada de intereses privados exteriores al sistema de representación, pero con poder político. Las formas de administración y explotación de la vida, así como su protección bajo la figura jurídica de los derechos ciudadanos o la suspensión de éstos bajo las diferentes formas de excepcionalidad o, simplemente, de no cumplimiento de los deberes supuestamente contraídos por el Estado frente a los ciudadanos (en realidad conquistados duramente por éstos), dependen de la correlación de fuerzas políticas: «Hoy, cuando la concentración de poder productivo, tecnológico y cultural en manos de los nuevos entes orgánicos económicamente (fácticamente) dominantes es la mayor que ha conocido la humanidad, el débil y permeable formalismo de los derechos representativos de los “ciudadanos iguales”, en el interior de cuyo sistema de relaciones ha sido posible la concentración de ese poder, viene a ser cera maleable entre sus manos» (Capella, 1993: 133).

### Emancipación y antisemitismo en la sociedad burguesa

Si la identidad política moderna se define como ciudadanía y ésta por el carácter inalienable de la libertad e igualdad de todos los individuos, la emancipación burguesa debería tener necesariamente un alcance universal. En el tránsito del antiguo régimen al nuevo orden político, la emancipación judía se convertiría en cierto modo en piedra de toque del proyecto emancipador moderno. En Francia, la nación que proclama los Derechos del Hombre, la equiparación civil se produce en 1791, pero es temporalmente suspendida por el *Décret Infâme*. En el resto de Europa habrá que esperar a la segunda mitad del siglo XIX para que empiece a producirse la equiparación jurídica de los judíos. La emancipación burguesa produce la apariencia de que la desigualdad civil de los judíos pertenece a la más oscura Edad Media, pero en realidad alcanza hasta el comienzo de la época en que se inicia la agitación antisemita moderna. La pregunta es qué tiene que ver esta apariencia con la emancipación burguesa misma.

La meta de la política de emancipación era la integración social de los judíos, pero ésta sólo podía ser concebida como asimilación. Abierta o veladamente se esperaba de la emancipación la disolución de la identidad social de los judíos. No se exigía que se hicieran cristianos, pero se contaba con que dejaran de ser judíos. El judío debía ser destruido para conservarlo como ser humano, como sujeto abstracto universal de los derechos humanos y civiles. Todos los grupos y corporaciones debían disolverse en individuos libres y en la «gran armonía» de la sociedad o el Estado. Así, la sociedad burguesa debería liberar a los individuos de sus vínculos sociales, económicos, culturales o religiosos no basados en la libre elección y, por tanto, individualizarlos. Y los individuos, por su parte, deberían adquirir a partir de un determinado momento histórico la capacidad para emanciparse del poder del pasado y actuar libremente. La superación de las barreras tradicionales y la universalización de la circulación de mercancías se necesitan mutuamente. En lugar del dominio directo, de la relación señor-siervo, la circulación coloca la mediación del mercado. Surge una apariencia de libertad y de ausencia de dominio, que enmascara no sólo la desigualdad real, sino también las heridas sufridas en la transformación de las relaciones preburguesas en burguesas.

Pero la sociedad burguesa no produce en sus relaciones de intercambio el reconocimiento prometido por la esfera de la circulación. Algunos miembros de la comunidad judía, que anteriormente había soportado el destino que la arrinconaba desventajosamente en dicha esfera, pueden aprovechar las posibilidades que abre su totalización, mientras que el medio agrario y artesanal se convierte en víctima de la marcha victoriosa de la ley del valor. Las masas atrasadas experimentan la libertad burguesa como impotencia. La capitalización anónima de las condiciones de existencia es marcada entonces con el nombre de aquellos que en la época anterior aparecían como portadores personales del poder del dinero: los judíos. La imagen del judío sigue siendo el hierro ardiendo al que se agarran los amenazados de ruina económica. Para ellos, el antisemitismo promete de modo retórico el retorno del *pogromo*, en cuyo signo un día los oprimidos poseerían por un breve momento el poder: la violencia puntual contra los judíos. En la impotencia, el antisemitismo nos da una idea de la apariencia de libertad. A él le está vedado el pensamiento de que el dominio de lo universal es la forma específica

de dominio de la sociedad burguesa. Por eso apuesta por el sentimiento de que el dominio de lo universal, el dominio de las leyes, sólo es una forma de encubrimiento de los verdaderos señores, que no quieren aparecer, y lo personaliza en los judíos.

El ejemplo de la emancipación de los judíos muestra la problemática general de un proceso de emancipación que se fundamentaba en el supuesto de una identidad entre libertad jurídica y libertad real. Respecto a los judíos, se pone de manifiesto de manera especialmente clara que la igualdad jurídica no garantizaba sin más la igualdad social, que también la nueva sociedad se encontraba ante una solución de problemas que no era alcanzable simplemente con hacer saltar las formas sociales antiguas. Por eso el antisemitismo no es índice de una dificultad parcial en la relación de un grupo concreto con la sociedad global, sino de que la emancipación y el liberalismo no podían cumplir sus promesas, de que no dieron cumplimiento a las esperanzas de libertad, igualdad y justicia que habían generado la Ilustración y la Revolución. Nacionalismo y antisemitismo —vínculo enmascarador y válvula de escape respectivamente que la sociedad burguesa necesita— son fenómenos que revelan las contradicciones del proyecto liberal y de la identidad ciudadana por él definida.

Si la dialéctica de la emancipación judía y el antisemitismo son la prueba de fuego del proyecto moderno de ciudadanía, de sus contradicciones y callejones sin salida, cabe preguntarse si un análisis de los vínculos entre antisemitismo y racismo no puede ofrecer claves que permitan desentrañar las nuevas contradicciones, bloqueos y callejones sin salida de la ciudadanía en relación con la inmigración. David Theo Goldberg, en su análisis de la «europeización racial», señala que el concepto de «raza» se asocia dentro de Europa casi de modo exclusivo con el genocidio judío y la ideología de sus perpetradores, mientras que el racismo está asociado a la dominación colonial y, por lo tanto, se identifica con un fenómeno que ha tenido lugar fuera de Europa. Las conexiones entre las historias coloniales y el genocidio judío y, lo que es más importante, las de ambos con el presente, permanecen inconscientes. La imagen de sí de una Europa liberal y democrática se vuelve compatible con unas relaciones jerárquicas entre inmigrantes y ciudadanos gracias precisamente a esa europeización racial que amalgama memoria racial y olvido (Goldberg, 2006).

## Antisemitismo y racismo

El antisemitismo es el odio irracional a los judíos que se expresa en una serie de prejuicios respecto a ellos y se localiza en el ámbito de los discursos y las opiniones, pero puede adoptar formas de rechazo y agresión más radicales, desde su expulsión de posiciones y espacios sociales, económicos o políticos, hasta las acciones puntuales o sistemáticas de aniquilación y exterminio (pogromo o genocidio). Estas formas de agresión extrema lo distinguen de otros fenómenos como el racismo o la xenofobia contra minorías. Pero la estructura es en ambos fenómenos, según Adorno, la misma (Adorno, 1962: 374). Dicha estructura es reconocible en su carácter de «medio de masas» que «conecta con impulsos libidinales, conflictos, inclinaciones y tendencias, a los que refuerza y manipula, en vez de hacerlos conscientes y clarificarlos» (Adorno, 1962: 366). Desde este punto de vista, en la medida en que posee un carácter estructural, el antisemitismo presenta rasgos que lo hacen relativamente independiente del objeto sobre el que se proyecta y que no se sustentan en características atribuibles de modo objetivo a sus víctimas. Posee un carácter funcional en relación con los mecanismos psíquicos y sociales que regulan la vida de los individuos y los grupos. Esto permite proyectar esas mismas estructuras sobre otros objetos y vuelve relevante su interpretación para analizar otras formas de prejuicio. Quizás resulta excesiva la afirmación de Taguieff, según lo cual «el neorracismo cultural puede ser considerado en un determinado sentido como una generalización de la judeofobia moderna» (Taguieff, 1991: 246), pues este planteamiento amenaza con eliminar las diferencias entre antisemitismo y el nuevo racismo de cuño culturalista.

Pero no convendría pasarla sin más por alto, pues tanto el antisemitismo como el racismo se han convertido en recursos flexibles para la construcción de imágenes de lo extraño, diferente, opuesto y hostil (Messerschmidt, 2010; Scherschel, 2006). Taguieff subraya en el antisemitismo el desplazamiento de un planteamiento puramente biologicista hacia la convicción de que los judíos no son asimilables. Esto vendría a reflejar las dificultades del racialismo puro para sustentar sobre él discriminaciones con soporte jurídico (Benz, 2004: 16), pero también se conllevaría mejor con las fantasías antisemitas de una conjura invisible y actuando en la sombra que convierte la amenaza judía en ubi-

cua. En ese desplazamiento coincidiría con el racismo «diferencialista», que ya no defiende tanto unas diferencias biológicas, cuanto el carácter insuperable de las diferencias culturales. En este racismo de nuevo cuño el rechazo del otro se realiza en nombre del respeto a la diferencia, que justifica la animadversión contra cualquier contaminación o mestizaje con tradiciones y formas de vida distintas. El otro inasimilable es una amenaza al mantenimiento y reproducción de la identidad propia. Paradójicamente, sobre la base de la inconmensurabilidad radical de las diferencias culturales, defendida en parte por los antirracistas y antisimilacionistas, se valora a los individuos y los grupos según su supuesta capacidad o incapacidad para asimilarse, para fundamentar la segregación y, en su caso, la expulsión en razón de la demostrada o supuesta incapacidad (San Román, 1996). También Balibar, que intenta dar respuesta a una supuesta inactualidad del racismo biologicista en su definición de neorracismo, subraya que dicho neorracismo no es tan reciente como podría parecer a primera vista. Para ello se apoya en una caracterización del antisemitismo moderno como racismo racial-culturalista. En la segregación racista del «judío» los rasgos somáticos no tienen un papel exclusivo ni preponderante:

El antisemitismo moderno, el que empieza a cristalizar en la Europa de la Ilustración [...] ya es un racismo «culturalista». Es cierto que los estigmas corporales ocupan un lugar importante en sus obsesiones, pero más bien como signos de una psicología profunda, de una herencia espiritual antes que biológica. [...] El antisemitismo es «diferencialista» y en muchos aspectos se puede considerar todo el racismo diferencialista actual, desde el punto de vista de la forma, *como un antisemitismo generalizado* [Balibar y Wallerstein, 1991: 40 s.].

Sin embargo, es preciso distinguir claramente entre el antisemitismo y el racismo u otras formas de rechazo étnico/cultural. A pesar de las analogías entre lo que podría denominarse un «antisemitismo secundario o democrático» y un «racismo culturalista o democrático» (Messerschmidt, 2010: 98 ss.),<sup>1</sup> ambos no son en absoluto idénticos (Stender, 2010). Este último sirve para sustentar en diferencias étnico-culturales un sis-

1. Sobre el sentido de estos conceptos, cfr. Bergmann, 2006; Holz, 2005; Claussen, 1987 y Rensmann, 1998.



tema de discriminación que pasa por el vínculo entre diferenciación e inferiorización (Wieviorka, 1992: 112). Cuanto mayor es la desigualdad social sustentada en diferencias étnicas o culturales, tanto más encuentra aplicación el prejuicio racista o xenófobo, y esto permite una gran diversidad y estratificación en su aplicación sobre los distintos grupos dependiendo de dicha desigualdad. La cuestión clave es el vínculo entre prejuicio, prácticas de discriminación o exclusión y poder diferenciador. En el marco de la sociedad capitalista, el racismo y la xenofobia producen una desvalorización de sus víctimas que consagra su inferioridad, mientras que el antisemitismo se dirige contra una sobrevaloración alucinada.

El antisemitismo va más allá de la acentuación de lo extraño y su rechazo en el marco de un esquema binario amigo-enemigo. Como ha señalado K. Holz (2001; 2005: 30 ss.), en su extrañeza inquietante y maligna «el judío», percibido como «antagonista racial», representa el contrapunto absoluto del principio nacional constitutivo de los estados modernos. Por eso la violencia antisemita apunta a la aniquilación total y no queda satisfecha con la mera asimilación o la subordinación discriminadora. Sin embargo, estas diferencias no deberían ser excusa para pasar por alto que la formación de prejuicios y estereotipos xenófobos responde al mismo mecanismo proyectivo al servicio de la represión psíquica que actúa en el antisemitismo. Ese mecanismo inconsciente consiste en aislar, separar, externalizar y fijar en personas percibidas o señaladas como apropiadas para ello elementos desagradables o experimentados como destructivos en uno mismo. Lo reprimido e inconsciente es trasladado a otro sujeto convertido en objeto de la proyección o creado como tal objeto. Una vez localizado fuera del sujeto y deformado, lo reprimido es percibido como un peligro exterior real.

La efectividad de este mecanismo depende de que nunca se haga consciente, sólo así pueden las propias tendencias desagradables aparecer como amenazas externas reales. De esta manera se hacen posibles dos cosas aparentemente contrapuestas e irreconciliables, someterse a las exigencias superyoicas (adaptación a la norma social) y dar rienda a los impulsos agresivos reprimidos (rebelión) (Adorno, 1955: 232). «Los impulsos que no son admitidos como propios por el sujeto, y sin embargo son suyos, se atribuyen al objeto, a la víctima futura» (Horkheimer y Adorno, 1968 [1947]: 211). El odio contra ésta es un odio a sí

mismo o a partes de sí mismo identificadas/proyectadas de modo inconsciente en el objeto convertido en enemigo externo. Gracias a esta identificación proyectiva la agresión puede disfrazarse como autodefensa. Para transformarse en odio colectivo, el miedo, que tiene una raíz psicológica, pero una génesis y una mediación social, necesita de un objeto definido primero como extraño, después como enemigo y, por fin, como víctima.

### **Criminalización de los flujos migratorios y victimización de los migrantes**

Existen conceptos que en un determinado momento aparecen en los discursos públicos o en los medios de comunicación y que contribuyen a definir un «nosotros» frente a los «otros» y a la separación y demarcación de ambos grupos, en definitiva, a la segregación del «extraño» al servicio de la certeza de lo propio. Los que participan en la construcción de estos conceptos no son muchas veces conscientes de que se trata de «definiciones» y no de diferencias casi «naturales». Dentro del «nosotros» se presupone una *homogeneidad* ficticia y se espera *conformidad* con la misma. Sin embargo, los criterios a la hora de trazar la línea de separación pueden cambiar y cambian de hecho. Seres humanos y grupos se vuelven extraños en un sentido radical por medio de una *extrañeza* construida, atribuida e institucionalizada que conduce a una percepción dramatizada y generalizada de las diferencias con consecuencias fatales. Esto hace que en la cotidianidad los otros sujetos sean percibidos reductoramente como portadores de rasgos culturales étnicos o religiosos estereotipados. Se trata de construir un *fobotipo* que permite estabilizar el vigente sistema de dominación social mediante el desplazamiento de las agresiones sociales. Bajo una perspectiva de observación constreñida se focaliza la mirada en las identidades de determinadas minorías, en vez de en las relaciones sociales dentro de las que el discurso xenófobo cumple su función. Resulta llamativo como en este contexto los estereotipos generados en torno a los musulmanes muestran ciertas semejanzas a los creados por el antisemitismo. En primer lugar, la idea de que son extraños a nosotros, no pertenecen a nuestra sociedad por más que vivan entre nosotros. También la creencia de que los musulmanes son identificables por rasgos externos, que tienen

intenciones ocultas y persiguen metas no claras, que están vinculados con poderes de fuera, que se apoderan de nuestras pertenencias y tienen creencias completamente ajenas a nosotros (Messerschmidt, 2010: 97).

No es necesario subrayar el potencial destructivo de este mecanismo de proyección y su capacidad de instrumentalización política, capaz llegado el caso de apropiarse de modo criminal de la espiral de miedo, odio y destructividad. Sin embargo, el marco social no sólo actúa *a posteriori* instrumentalizando un mecanismo intrapsíquico, sino que, como hemos apreciado en el antisemitismo, la efectividad de éste responde a un debilitamiento del yo, cuyo origen es de carácter social. Si una cierta proyección identificadora, lo mismo que un cierto etnocentrismo, resultan inevitables y pueden ser vistos como una constante antropológica, la incapacidad para elevarlos a conciencia y hacerlos reflejos, desactivando así su potencial destructivo, posee un origen social y depende de unas determinadas condiciones sociales de reproducción de la existencia en el sistema capitalista.

Uno de los soportes sobre los que descansa la construcción del inmigrante como *alien*, como extraño que no pertenece al nosotros, es el vínculo entre migración e «ilegalidad», aunque más bien habría que hablar de «ilegalización». Conviene no olvidar en ningún momento que las políticas migratorias no son respuestas articuladas por los poderes públicos a fenómenos preexistentes claramente definidos, sino que ellas mismas ordenan, conforman y definen el fenómeno. En este sentido podemos decir que la migración es una construcción social en la que adquieren gran importancia las clasificaciones, las diferenciaciones, las divisiones, etc., que establecen los poderes públicos. Las políticas públicas en cuanto tecnologías de gobierno producen nuevas categorías de sujetos y las categorizaciones están orientadas hacia la producción de efectos sociales (Gil Araujo, 2000: 153). Las políticas migratorias persiguen un doble objetivo que conduce a la construcción de un doble sujeto: el inmigrante bueno/auténtico y el inmigrante inauténtico/sospechoso. Esta producción doble constituye el marco en el que los inmigrantes pueden, por un lado, formular demandas (políticas, socioeconómicas, culturales, etc.) y, por otro, el Estado reconoce o rechaza dichas demandas (de Lucas, 2003: 27).

Aunque la línea que divide inmigrantes regularizados y sin papeles es más tenue de lo que parece y son múltiples los poros

que la traspasan, quisiera fijarme en este momento en la construcción de inmigrantes inauténticos por razones que me parecen obvias. Independientemente de su éxito o fracaso, las políticas desarrolladas por los Estados para combatir la llamada inmigración «ilegal» no sólo poseen un peso incomparablemente mayor en la formulación de las leyes de extranjería y sus sucesivas reformas; también los medios económicos, administrativos y policiales destinados al control de fronteras y al rechazo de los inmigrantes «ilegales» es considerablemente superior a los esfuerzos destinados al otro supuesto objetivo de las políticas de inmigración: la integración (Rodier, 2013).

Aquellos para los que el intento de traspasar de modo irregular la frontera no acaba en muerte o no son apresados y devueltos en el mismo instante, se enfrentan a una existencia espectral de «hombres invisibles», cuerpos explotables sin documentación que les garantice unos derechos mínimos. Serán tolerados, explotados y permanentemente amenazados al mismo tiempo. Un instrumento clave de esta política es el *cerrojazo administrativo* practicado por los países desarrollados con la finalidad de levantar un muro legal infranqueable que condene a miles de personas a la «ilegalidad». Cada día resulta más difícil alcanzar el estatuto legal de «residente» que los mismos países receptores de inmigración prevén en su legislación. Al mismo tiempo las leyes de extranjería condenan a los «sin papeles» a una situación de carencia de la mayoría de derechos fundamentales y de amenaza de expulsión por procedimiento «preferente», lo que en realidad supone estar condenados a ser «carne de cañón» de la economía irregular.

Que el emigrante llamado «ilegal» se haya convertido en sujeto escogido del discurso de la emergencia, así como de la legislación y las medidas políticas de excepción tiene que ver con que su presencia pone en entredicho las bases mismas del Estado nación. Si bien intuitivamente percibimos al inmigrante como ser humano, persona como nosotros, existen un conjunto de categorías («extracomunitario», «clandestino», «irregular») que lo despojan de esa condición y lo estigmatizan negativamente como no ciudadano, como no europeo, como no nativo, etc. Los mecanismos sociales, políticos y jurídicos que lo excluyen del reconocimiento de ciudadanía convierten simultáneamente a quien es objeto de esa exclusión en «no-persona». Por eso los derechos humanos, basados en el reconocimiento de una

supuesta universalidad de la persona, no pasan de ser una declaración de principios, porque de hecho ser persona es una variable de la condición social. La desigualdad de trato a los nativos y los inmigrados, «en virtud de la cual algunos extranjeros son excluidos de los derechos civiles fundamentales, es potencialmente la puesta en marcha de un proceso de reducción de ciertas categorías de seres humanos de personas a no-personas» (Dal Lago, 2000: 139).

La pérdida de la condición social de persona, como sabemos de modo incuestionable al menos desde Auschwitz, es la puerta que conduce a su victimización. El dispositivo de ilegalización de los migrantes, cuyo objetivo es la criminalización de los «sin papeles», es paradójicamente al mismo tiempo un aparato poderosísimo de victimización. La ilegalización está en el origen de una singular vulnerabilidad que proviene del estatuto jurídico y de la situación normativa construida por la ley. La vulnerabilidad y la subordinación social son indisolubles de dicha situación normativa. Al menos en tres ámbitos se puede constatar los efectos victimizadores de esa vulnerabilidad creada por el orden jurídico: el de los «delitos de odio» perpetrados por individuos y grupos xenófobos contra los inmigrantes, el de los abusos y malos tratos por las fuerzas de seguridad y policía de frontera y el de imposición de condiciones laborales ilegales de hiperexplotación en el trabajo.

### **Las fronteras de la ciudadanía: nuevas zonas de muerte**

La política migratoria europea y las zonas de muerte que ha creado manifiesta con toda claridad que las grandes ideas motoras de la modernidad política: ciudadanía, derechos humanos, democracia, humanidad, etc., no pueden alcanzar universalidad real en un sistema capitalista, pues la manera como se constituye la sociedad produce un vuelco por el que la reproducción de la vida se vuelve dependiente del proceso de revalorización del capital. Esto es lo que en la tradición de Marx y de la Teoría Crítica se llama «sociedad como realidad invertida». Fines y medios intercambian su rango. Y esto tienen consecuencias para el mantenimiento del principio por antonomasia de la modernidad: la afirmación kantiana de que el ser humano es un fin en sí. Mientras que las sociedades son suficientemente ricas como para

amortiguar los efectos sociales de las injusticias sistémicas, la fuerza destructiva del vuelco entre fines y medios puede ser limitada —al menos en esas sociedades ricas—. En un momento en el que el capitalismo parece chocar en todo el mundo con los límites del proceso de revalorización supuestamente ilimitado, la cosa se pone seria con los «fines en sí». El sostenimiento de la vida de todos entra en abierta contradicción con las leyes de la acumulación y el espacio de la solidaridad y de los derechos humanos se estrecha vertiginosamente. La apariencia de una vía política propia, que estaba llamada a mostrar al mundo que un capitalismo de rostro humano, tanto hacia dentro como hacia fuera, es posible, se disuelve de manera definitiva después de décadas de políticas neoliberales. Los más débiles entre los ciudadanos europeos lo pueden experimentar cada vez con una mayor dureza. Pero esa contradicción alcanza una dureza inusitada en relación con los inmigrantes, que ponen en juego sus vidas para salvarlas, si es posible. Cuando la vida es reducida a la lucha por la supervivencia, porque la auto-conservación ha sido convertida en un medio de revalorización del capital, deja de ser fin en sí. La otra cara de una «auto-conservación sin un sí mismo» (Th.W. Adorno) es la carencia de valor de todos aquellos cuya vida ha quedado reducida a mera auto-conservación.

Esto vale en primer lugar para las fronteras que sirven de línea divisoria entre la riqueza y la pobreza y que se han convertido en verdaderas zonas de muerte, en las que la vida de los que intentan traspasarlas no vale nada. Muchos de los inmigrantes clandestinos, de los «espaldas mojadas» que intentan entrar en EE.UU. cruzando un desierto de muerte, de los africanos que se aventuran en pateras mortales a cruzar el estrecho, de los subsaharianos que han de superar un inmenso mar de arena antes de llegar a la frontera con Europa, muchos de estos inmigrantes perecen en el intento.

Los cementerios de las localidades que jalonan la línea divisoria entre la riqueza y la pobreza están plagados de nichos anónimos. Escupidos por el mar a las orillas de un territorio que soñaron cargado de riquezas materiales y promesas de futuro, no son más que cuerpos inertes sin identidad, sin nadie que los reclame, sin nadie que los vea. Estos cuerpos sin nombre y sin vida representan el caso extremo de un destino fatal preparado por las sociedades opulentas a quienes carecen del marchamo nacional, a quienes no poseen el salvoconducto azaroso y provi-

dente que otorga la nación. Ellos testifican en su mudez la tenue línea que separa la reducción a «nuda vida» de su aniquilación.

Mientras que las condiciones que hicieron posible Auschwitz persistan, se prolonga la catástrofe, el estado de excepción que no han dejado de sufrir los oprimidos.

## Bibliografía

- ADORNO, Th.W. (1955). «Schuld und Abwehr. Eine qualitative Analyse zum Gruppenexperiment», en *Gesammelte Schriften*, t. 9. Fráncfort del Meno: Suhrkamp, pp. 121-324.
- (1962). «Zur Bekämpfung des Antisemitismus heute», en *Gesammelte Schriften*, t. 20. Fráncfort del Meno: Suhrkamp, pp. 360-383.
- AGAMBEN, G. (1999). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
- (2001). *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Valencia: Pre-Textos.
- BALIBAR, É. (2004). *We, the People of Europe?* Princeton: Princeton University Press.
- e I. WALLERSTEIN (1991). *Raza, nación y clase*. Madrid: IEPALA.
- BENZ, W. (2004). *Was ist Antisemitismus?* Múnich: C.H. Beck.
- BERGMANN, W. (2006). «Erscheinungsformen des Antisemitismus in Deutschland heute», en B. Fehler et al. (eds.), *Neue Judenfeindschaft?* Fráncfort del Meno / Nueva York: Campus, pp. 33-50.
- BUCKEL, S. (2015). «The Rights of the Irregularized», en R. Celikates, J. de Boois e Y. Jansen (eds.), *The irregularization of migration in Europe*. Londres / Nueva York: Rowman & Littlefield, pp. 137-152.
- CAPELLA, J.R. (1993). *Los ciudadanos siervos*. Madrid: Trotta.
- CLAUSSEN, D. (1987). *Grenzen der Aufklärung*. Fráncfort del Meno: Fischer.
- DAL LAGO, J.A. (2000). «Personas y no personas», en H.C. Silveira Gorski (ed.), *Identidades comunitarias y democracia*. Madrid: Trotta, pp. 127-144.
- DE LUCAS, J. (2003). «Inmigración y globalización. Acerca de los presupuestos de una política de inmigración», en J. Martínez Pisón y J. Giró (coords.), *Inmigración y ciudadanía. Perspectivas sociojurídicas*. Logroño: Servicio de Publicaciones Universidad de la Rioja, pp. 23-52.
- GARCÍA INDA, A. (2003). «Ciudadanía y cultura de los derechos: el "ciudadano consumidor"», en M.J. Bernuz y R. Susán (coords.), *Ciudadanía. Dinámicas de pertenencia y exclusión*. Logroño: Servicio de Publicaciones Universidad de la Rioja, pp. 59-74.
- GIL ARAUJO, S. (2000). «Políticas públicas como tecnologías de gobierno. Las políticas de inmigrantes y las figuras de la inmigración», en C. Clavijo y M. Aguirre (eds.), *Políticas sociales y Estado del bienestar en España: las migraciones. Informe 2000*. Madrid: Fundación Hogar del Empleado, pp. 147-190.
- GOLDBERG, D.Th. (2006). «Racial Europeanization», *Ethnic and Racial Studies*, 29 (2), pp. 331-364.
- HARVEY, D. (2003). *The New Imperialism*. Nueva York: Oxford University Press.
- HOLZ, K. (2001). *Nationaler Antisemitismus*. Hamburgo: Hamburger Edition.
- (2005). *Die Gegenwart des Antisemitismus*. Hamburgo: Hamburger Edition.
- HORKHEIMER, M. y Th.W. ADORNO (1968 [1947]). *Dialektik der Aufklärung. Philosophische Fragmente*, Amsterdam: Querido Verl. (cit. por Th.W. Adorno, *Gesammelte Schriften*. Ed. por R. Tiedemann et al. Fráncfort del Meno: Suhrkamp, 1981).
- KARAKAYALI, S. (2015). «Illegal Migration in Post Fordism», en R. Celikates, J. de Boois e Y. Jansen (eds.), *The irregularization of migration in Europe*. Londres / Nueva York: Rowman & Littlefield, pp. 31-52.
- MESSERSCHMIDT, A. (2010). «Flexible Feindbilder - Antisemitismus und der Umgang mit Minderheiten in der deutschen Einwanderungsgesellschaft», en W. Stender, G. Follert y M. Özdoğan (eds.), *Konstellationen des Antisemitismus*. Wiesbaden: Verlag für Sozialwissenschaften, pp. 91-108.
- RENSMANN, L. (1998). *Kritische Theorie über den Antisemitismus*. Berlín/Hamburgo: Argument.
- RODIER, C. (2013). *El negocio de la xenofobia. ¿Para qué sirven los controles migratorios?* Madrid: Clave Internacional.
- SAN ROMÁN, T. (1996). *Los muros de la separación*. Madrid: Tecnos.
- SCHERSCHEL, K. (2006). *Rassismus als flexible symbolische Ressource*. Bielefeld: transcript.
- SILVEIRA GORSKI, H.C. (2009). «La biopolítica contemporánea ante los flujos migratorios y el universo carcelario. Una reflexión sobre el regreso de los "campos" en Europa», en I. Mendiola Gonzalo (ed.), *Rastros y rostros de la biopolítica*. Barcelona: Anthropos, pp. 271-291.
- STENDER, W. (2010). *Antisemitismus, Rassismus, Nationalismus*. Hannover (i.V.).
- TAGUIEFF, P.A. (1991). «Die Metamorphosen des Rassismus und die Krise des Antirassismus», en U. Bielefeld (ed.), *Das Eigene und das Fremde*. Hamburgo: Junius, pp. 221-268.
- VELASCO, D. (2003). «Ética y políticas para una ciudadanía universal», en J.A. Zamora (coord.), *Ciudadanía, multiculturalidad e inmigración*. Estella: Verbo Divino, pp. 13-58.
- WIEVIORKA, M. (1992). *El espacio del racismo*. Barcelona: Paidós.

MEMORIA ROTA

Exilios y Heterodoxias

Serie Estudios

Antolín Sánchez Cuervo, Mauricio Pilatowsky  
y Leonardo Senkman (Eds.)

# Exilio, ciudadanía y deber de memoria

## Perspectivas iberoamericanas



ANTHROPOS

ANTHROPOS

Tras haber iniciado la colección **Memoria Rota. Exilios y Heterodoxias**, era oportuno exponer un proyecto complementario de ediciones que, relacionadas con el tema de nuestra cultura del exilio republicano de 1939, lo aborde desde la perspectiva de los estudios críticos, en su sentido más amplio —corrientes, tendencias, aspectos, figuras y obras— y en su vertiente más particular. Con ello no sólo se recuperarían textos originales, posibilitando una cierta normalización de nuestro proceso cultural, labor que ya se viene realizando en parte con la colección Memoria Rota, sino que se tendería a valorarlos, situando a sus autores en el lugar que les corresponde dentro de nuestro ámbito histórico y en relación con el resto del mundo contemporáneo.

Si los textos que han permanecido marginados durante tanto tiempo de su ámbito natural son importantes para dar fe de la existencia de una actividad que sigue fijando sus raíces en el lugar de que son originarios, sin perder de vista lo inmediato, con todo lo que ello implica de violencia y adaptación, no lo es menos mostrar la realidad de ese trabajo desde la perspectiva del estudioso, sin someterlo a análisis partidistas. La edición y recepción normalizada de obras originales permite facilitar una mejor ponderación de las mismas, una «decantación crítica y una valoración de unos límites habituales aceptables» (como bien asevera Santos Sanz Villanueva), anulando la ignorancia, el olvido y la excesiva mitificación de un pasado inmediato tratado con excesivo maniqueísmo.

Esta serie, por tanto, puede servir no sólo para documentar la obra cultural del exilio, sino para acceder al estudio crítico de sí misma y de las mutuas relaciones con la cultura y tradiciones de las que parte, de su vinculación en el medio cultural y social en el que se desenvuelve, sobre todo hispanoamericano, de su aportación y originalidad específica y en su conjunto, y de su significado cultural y social.

## EXILIO, CIUDADANÍA Y DEBER DE MEMORIA

 grupo editorial  
**siglo veintiuno**

---

**siglo xxi editores, méxico**

CERRO DEL AGUA 248, ROMERO DE TERREROS, 04310 CIUDAD DE MÉXICO  
[www.sigloxxieditores.com.mx](http://www.sigloxxieditores.com.mx)

**siglo xxi editores, argentina**

GUATEMALA 4824, C1425BUP, BUENOS AIRES, ARGENTINA  
[www.sigloxxieditores.com.ar](http://www.sigloxxieditores.com.ar)

**anthropos editorial**

LEPANT 241-243, 08013 BARCELONA, ESPAÑA  
[www.anthropos-editorial.com](http://www.anthropos-editorial.com)

---

**MEMORIA ROTA**  
**Exilios y Heterodoxias**

ESTUDIOS



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

*Rector General*

José Antonio De Los Reyes Heredia

*Secretaria General*

Norma Rondero López

*Coordinador General de Difusión*

Francisco Mata Rosas

*Director de Publicaciones y Promoción Editorial*

Bernardo Javier Ruiz López

**UNIDAD IZTAPALAPA**

*Rector*

Rodrigo Díaz Cruz

*Secretario de unidad*

Andrés Francisco Estrada Alexanders

*Director*

*de la División de Ciencias Sociales y Humanidades*

Juan Manuel Herrera Caballero

*Coordinadora General*

*del Consejo Editorial de Ciencias Sociales y Humanidades*

Alicia Lindón Villoria

*Comité Editorial de Libros*

Pablo Castro Domingo (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa)

Pedro Castro Martínez (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa)

Sarah Corona Berkin (Universidad de Guadalajara)

Nora Nidia Garro Bordonaro (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa)

Alicia Lindón Villoria (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa)

José Manuel Valenzuela Arce (El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana)

El manuscrito de este libro ingresó al Comité Editorial de Libros del Consejo Editorial de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, para iniciar el proceso de arbitraje por sistema doble ciego a cargo de especialistas externos, en la sesión trimestral de primavera de 2019 celebrada el 8 de septiembre de 2020 y quedó aprobado para su publicación el 30 de marzo de 2021.

Antolín Sánchez Cuervo, Mauricio Pilatowsky  
y Leonardo Senkman (Eds.)

**EXILIO, CIUDADANÍA**  
**Y DEBER DE MEMORIA**

Perspectivas iberoamericanas

Luis Felipe Estrada Carreón

Graciela Fainstein

Alicia Gojman de Backal

Reyes Mate

Mauricio Pilatowsky

Luis Roniger

Antolín Sánchez Cuervo

Leonardo Senkman

Agustín Serrano de Haro

Mario Sznajder

José Antonio Zamora



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

UNIDAD IZTAPALAPA

Consejo Editorial de Ciencias Sociales y Humanidades



EXILIO, ciudadanía y deber de memoria : Perspectivas iberoamericanas / Antolín Sánchez Cuervo, Mauricio Pilatowsky y Leonardo Senkman, eds. — Barcelona : Anthropos Editorial ; México : Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, 2021

316 p. ; 21 cm. — (Memoria Rota. Exilios y Heterodoxias ; 61. Estudios)

Bibliografías

ISBN 978-84-17556-54-9

ISBN UAM: 978-607-28-2208-5

1. Filosofía social y política 2. Migración, inmigración y emigración (Exilio)  
3. Estructuras políticas: totalitarismo y dictadura 4. Historia de España : Postguerra y dictadura: c. 1939-c. 1975 5. Historia de América : Latinoamérica: s.XX I. Sánchez Cuervo, Antolín, ed. II. Pilatowsky, Mauricio, ed. III. Senkman, Leonardo, ed.  
IV. Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa (México) V. Colección

Primera edición: 2021

© Antolín Sánchez Cuervo, Mauricio Pilatowsky,  
Leonardo Senkman y otros, 2021

© Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, 2021

© Anthropos Editorial. Nariño, S.L., 2021

Edita: Anthropos Editorial. Lepanto, 241. 08013 Barcelona, España  
www.anthropos-editorial.com

En coedición con la Universidad Autónoma Metropolitana  
Prolongación Canal de Miramontes 3855. Ex Hacienda San Juan de Dios  
14387, Tlalpan. Ciudad de México, México

Unidad Iztapalapa

Consejo Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades  
San Rafael Atlixco No. 186, edificio H, Segundo piso

Colonia Vicentina, 09340 Iztapalapa. Ciudad de México, México

ISBN Anthropos: 978-84-17556-54-9

ISBN UAM: 978-607-28-2208-5

Diseño de cubierta: Javier Delgado Serrano

Diseño, realización y coordinación: Anthropos Editorial  
(Nariño, S.L.), Barcelona. Tel.: (+34) 936 972 296

Impresión: Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.

Centeno 162-1. Col. Granjas Esmeralda. 09810, Ciudad de México

Impreso en México - Printed in Mexico

Este libro ha sido dictaminado positivamente por pares académicos ciegos y externos a través del Consejo Editorial de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, se privilegia con el aval de la institución coeditora.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de los editores.

## DEL EXILIO A LA DIÁSPORA, DE EUROPA A AMÉRICA. A MODO DE INTRODUCCIÓN

*Antolín Sánchez Cuervo*  
*Instituto de Filosofía - CSIC*

Entre el verano de 2015 y el otoño de 2016 tuvieron lugar tres reuniones científicas en el marco del proyecto de investigación *Ciudadanía, exilio y deber de memoria* (CSIC, *i-link* 0951), radicado en el Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y financiado por este último, con el apoyo de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y del Truman Institute for Advancement of Peace de la Universidad Hebrea de Jerusalén. Formaron parte del mismo Reyes Mate, José Antonio Zamora, Agustín Serrano de Haro, Graciela Fainstein y Antolín Sánchez Cuervo (Investigador Principal) por parte del Instituto de Filosofía del CSIC; Mauricio Pilatowsky, Alicia Gojman Goldberg de Backal y Luis Felipe Estrada Carreón por parte de la UNAM, y Lorenzo Senkman, Mario Sznajder y Luis Roniger de la Universidad Hebrea de Jerusalén, este último profesor además en la Wake Forest University, en Carolina del Norte.

Primero en Madrid, después en Jerusalén y finalmente en Ciudad de México, dichos encuentros contemplaron, cada uno de ellos, un seminario de investigación con los miembros del proyecto y otros ponentes invitados, así como diversos eventos complementarios de carácter más divulgativo y abierto, tales como mesas redondas y presentaciones de libros. Para ello fue fundamental la colaboración de diversas instituciones de estos tres países, en concreto de la Casa de América y Centro Sefarad-Israel de Madrid, Centro de Estudios Mexicanos en España-UNAM, Instituto Cervantes (sedes de Madrid y Tel Aviv), The Institute of Western Cultures de la mencionada universidad israelí, Centro de Documentación e Investigación Judío de México, y Escuela Bancaria y Comercial de México.

## ÍNDICE

- Del exilio a la diáspora, de Europa a América. A modo  
de introducción, *por Antolín Sánchez Cuervo* ..... 7

### CIUDADANÍA, MEMORIA Y TOTALITARISMO

- Fronteras de la ciudadanía: inmigración y memoria  
de Auschwitz, *por José Antonio Zamora* ..... 31
- Dos perspectivas españolas sobre la relación entre  
totalitarismo y filosofía, *por Agustín Serrano de Haro* ..... 55
- La memoria histórica, manual de uso, *por Reyes Mate* ..... 71

### EXILIO, ANTIFASCISMO E HISPANISMO

- Espanoles y judíos en México: dos experiencias distintas  
de exilio, *por Mauricio Pilatowsky* ..... 83
- El tratamiento en la prensa mexicana de la recepción  
de judíos y españoles (1936-1939),  
*por Luis Felipe Estrada Carreón* ..... 119
- Acción Democrática Internacional. Encuentro entre españoles  
republicanos, exiliados judíos y mexicanos en México  
(1936-1945), *por Alicia Gojman de Backal* ..... 155

### EXILIOS, DIÁSPORAS Y RETORNOS

- El impacto sistémico del exilio y su análisis sociopolítico,  
*por Luis Roniger* ..... 189
- Reflexiones sobre los silencios y las ausencias en  
la condición diaspórica del judaísmo argentino,  
*por Graciela Fainstein* ..... 221

El exilio chileno en Argentina (1973-1977), <i>por Mario Sznajder</i> .....	265
Representaciones de la diáspora, el exilio y el regreso en el abordaje del pasado argentino reciente, <i>por Leonardo Senkman</i> .....	283

El presente volumen plantea un recorrido por algunos exilios emblemáticos del siglo XX en perspectiva iberoamericana, que obligan a revisar categorías fundamentales en la construcción política del mundo contemporáneo occidental tales como Estado nación, ciudadanía, antisemitismo, totalitarismo, memoria, migración o cosmopolitismo. Tal fue el caso, entre otros, del exilio judío centroeuropeo durante los años del nazifascismo, del exilio republicano español de 1939 y de los que posteriormente se consumaron en el ámbito del Cono Sur, sin olvidar los precedentes que la tradición iberoamericana de los exilios encuentra ya en los procesos emancipadores del siglo XIX, los movimientos migratorios de judíos de Europa oriental hacia Argentina que se iniciaron varias décadas después, ni la problemática, siempre latente, del retorno. Entre la Europa de entreguerras, el México cardenista y las recientes dictaduras del Cono Sur, se va tejiendo así un laberinto de espacios y tiempos, exclusiones y memorias, cuyos hilos llegan hasta debates actuales como los que se dirimen en torno a la experiencia fronteriza o la memoria histórica.

Antolín Sánchez Cuervo (Instituto de Filosofía - CSIC), Mauricio Pila-towsky (Universidad Nacional Autónoma de México) y Leonardo Senkman (Universidad Hebrea de Jerusalén) han coordinado el presente volumen.

ISBN: 978-84-17556-54-9



9 788417 556549

 grupo editorial  
siglo veintiuno

[www.anthropos-editorial.com](http://www.anthropos-editorial.com)